

PROPUESTA DE REVISIÓN DEL ORGANIGRAMA NODOCENTE FCE

TRAMO SUPERIOR

Introducción

En 2018, a partir de la revisión de su ordenamiento institucional, la actualización normativa y las conclusiones del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) aprobó la estructura organizacional de gobierno, que describe las misiones y funciones específicas de las Secretarías de la Gestión que dependen del Decanato.

En ese marco, también se aprobó, mediante Resolución Decanal N° 1726/2018, el organigrama funcional para el personal nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, abarcando las categorías correspondientes al tramo superior previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo. Además, se dispuso la constitución de la Comisión Nodocente de Recursos Humanos, asignándole objetivos generales que se encuentran establecidos en el artículo 3° de la mencionada resolución.

Para abordar la discusión referida al tramo superior del organigrama aprobado, se tuvo en cuenta los cambios, diversificación y complejidad de los procesos de la Facultad, lo que requirió de la Comisión instancias de análisis y revisión para adecuar el funcionamiento actual al esquema de responsabilidades de ese tramo, acordes a las necesidades de gestión de este momento. En estas circunstancias, y pasados 6 años de implementación, puede apreciarse un diseño desigual entre niveles de Direcciones y Jefaturas de Departamento, como así también algunas falencias de coordinación entre las diferentes dependencias que componen nuestra institución.

En una primera instancia, el trabajo de la Comisión Ad-Hoc se enfocó en la discusión para determinar los criterios del tramo intermedio (categorías 4 y 5), con la finalidad de promover un plan de crecimiento de la carrera administrativa del personal de la FCE, en la medida de las posibilidades presupuestarias de la Facultad.

Así, a principios de 2023 se presentó al Decanato una propuesta con los criterios de aplicación para los agrupamientos administrativos y de mantenimiento y servicios generales. En orden de jerarquía se tuvo en cuenta la **cantidad y/o complejidad de procesos significativos y críticos de los puestos de trabajo**, el **impacto de los procesos**, las funciones de **supervisión** existentes, la **capacitación** del personal, la **existencia de masa crítica** en cada sector y la **antigüedad de los/las agentes**.

En este contexto, se ha considerado pertinente que la propuesta de una revisión del tramo superior y de la aplicación de criterios para el tramo intermedio, fuera acompañada de un plan de capacitación continua que incorpore las nuevas tecnologías y conocimientos específicos, con la finalidad que el personal adquiera habilidades y aptitudes tendientes a mejorar el nivel en el desempeño de sus tareas y que redunden en beneficio del funcionamiento institucional.

Para ello, la Comisión presentó una propuesta integral de capacitación continua para el personal, aprobada por Resolución Decanal N° 900/24, la cual podrá instrumentarse gradualmente, conforme se cuenten con los recursos económicos necesarios para su realización. Corresponde, aclarar que la gestión de gobierno de la Facultad en los últimos años, siempre ha sido receptiva a las demandas, destinando los fondos necesarios para hacer frente a las actividades de capacitación del personal.

Metodología de trabajo

Para avanzar con la revisión del tramo superior, se convocó a funcionarios y funcionarias de la gestión, a través de Secretarías/os y Subsecretarías/os, quienes aportaron su mirada, respecto de la estructura actual de personal y las tareas desempeñadas por nodocentes de cada área. La información recolectada permitió elaborar un diagnóstico actualizado, el cual fue evaluado en subcomisiones y cotejado con información secundaria.

Los criterios analizados, en línea con los aspectos considerados para la elaboración del organigrama previo, se centraron en la cantidad de procesos significativos, su

complejidad y el impacto que representan para la institución, tanto internamente como externamente. Esos procesos significativos o centrales, requieren necesariamente de los procesos de apoyo, para lograr sus fines.

Se pudo identificar que coexisten estructuras heterogéneas que, en algunos casos dificultan las labores administrativas, limitan el crecimiento en la carrera administrativa y resienten el sentido de pertenencia con la organización.

De ese estudio, puede concluirse que algunas áreas funcionales no han sufrido cambios desde la aprobación del organigrama anterior, mientras que otras debían revisarse para reflejar su estructura actual, para adecuar su funcionamiento al incremento significativo de los procesos asumidos en los últimos años.

Propuesta

Creemos que la propuesta que ponemos a consideración de la autoridad, se encuadra en criterios de funcionalidad que rigen para otras unidades académicas de la Universidad y que guarda relación con los nuevos procesos que ha ido adoptando nuestra Facultad en particular, con los niveles de responsabilidades que eso implica y con la cantidad de recursos humanos con la cual contamos en la actualidad.

Este modelo de funcionamiento, basado en la cantidad de procesos significativos, pretende dar equilibrio a la estructura administrativa de la Facultad, y a su vez, jerarquizar y mejorar la planta de personal, teniendo conciencia que su concreción puede producirse en el mediano y largo plazo, pero entendemos que significaría un avance trascendente en relación a la carrera administrativa para el personal de los tramos intermedio e inicial.

Esta propuesta de rectificación de la estructura, plasmada en el presente documento, contribuirá a mejorar los procesos significativos que se desarrollan diariamente y las tareas de apoyo cotidiano de cada Secretaría de la gestión, además de brindar nuevas expectativas para el personal.

Como puede apreciarse en los archivos anexos, la propuesta avanza en la creación de nuevas Direcciones y nuevas Jefaturas de Departamentos en la estructura organizacional, lo que reafirma la necesidad de incorporar una nueva Dirección General que, desde una perspectiva transversal, pueda asesorar a los funcionarios de la gestión y proporcionarle soporte y seguimiento a la mejora de los procesos en los que intervienen las Direcciones y/o Departamentos de cada Secretaría.

Será imprescindible también desarrollar una tarea coordinada y articulada de las dos Direcciones Generales con las Direcciones de Áreas, que permita supervisar procedimientos (los existentes y los nuevos), gestionar y proponer mejoras en la planificación de actividades que redunde en un funcionamiento administrativo más eficiente y eficaz de la Facultad.

En resumen, por todo lo expuesto, la Comisión Nodocente de Recursos Humanos eleva a consideración de las autoridades de la Facultad la propuesta de revisión del tramo superior, en anexo I el relevamiento, análisis y sugerencias; en anexo II el organigrama actual y propuesto y en anexo III Otras consideraciones.

Creemos que esta estructura debe considerarse flexible y susceptible de continuas revisiones, que tenga en cuenta el incremento de los procesos que puedan emerger, la profundización de los cambios tecnológicos y las nuevas modalidades de trabajo que puedan surgir para el personal nodocente de la Universidad.

ANEXO I

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

(i) Estructura de Tramo Superior Aprobado por RD 1726/2018

- 1.- Dirección de Enseñanza (Cargo 3662 Agrupamiento Administrativo)
- 1.1.- Departamento Despacho de Alumnos (Cargo 3663 Agrupamiento Administrativo)
- 1.2.- Departamento Oficialía (cargo 3663 Agrupamiento Administrativo)

(ii) Sugerencias de la Comisión

Atento a lo aprobado oportunamente y de acuerdo a lo expresado por el Sr. Secretario, es opinión de esta Comisión que no hay nuevos procesos críticos que ameriten ampliar el Tramo Superior aprobado oportunamente.

Consideramos que a futuro debería revisarse si corresponde que Bienestar Estudiantil integre el Tramo Superior de esta Secretaría como un Departamento con dependencia funcional directa del/de la Secretario/a o bien como una coordinación que no involucre el otorgamiento de cargos de planta nodocente.

(iii) Estructura de Tramo Superior Propuesta

Esta Comisión considera que no hay modificaciones al Tramo Superior aprobado, con las observaciones del punto (ii) Sugerencias de la Comisión.

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

(i) Estructura de Tramo Superior Aprobado por RD 1726/2018

- 1.- Dirección de Biblioteca (Cargo 3662 Agrupamiento Técnico Profesional)
- 1.1.- Departamento de Servicios al Público (Cargo 3663 Agrupamiento Técnico Profesional)
- 1.2.- Departamento de Apoyo a la investigación y aprendizaje (Cargo 3663 Agrupamiento Técnico Profesional)
- 1.3.- Departamento de Gestión de la colección (Cargo 3663 Agrupamiento Técnico Profesional)

(ii) Sugerencias de la Comisión

(ii.i) Biblioteca: no hay modificaciones en procesos críticos que ameriten un cambio en el mismo. En cuanto a la sugerencia de agregar una División, al no formar parte del tramo superior no corresponde opinar en esta propuesta.

La Comisión considera oportuno el cambio en el nombre de los Departamentos :

- a) **Departamento Servicios de Orientación al Lector** (en lugar de Departamento de Servicios al Público)
- b) **Departamento Centro de Recursos, Aprendizaje e Investigación** (en lugar de Departamento de Apoyo a la investigación y aprendizaje)
- c) **Departamento Gestión de Colecciones** (en lugar de Departamento de Gestión de la colección)

(ii.ii) SECyT y RRI: es sugerencia de esta Comisión se contemplen los siguientes procesos:

ANEXO I

- SECyT
 - Programas de desarrollo de la investigación y tecnología. Interacción y cooperación entre áreas del conocimiento e investigadores
 - Formación de Investigadores
- RRII
 - Movilidad: para estudiantes (nacionales y extranjeros), para docentes y para nodocentes

En la SECYT aconsejamos la formación de un Departamento y en RRII una Sección, de manera de no entorpecer en el futuro una división en dos Secretarías a criterio de la autoridad.

(iii) Estructura de Tramo Superior Propuesta

1.- Dirección de Biblioteca: sin cambios en la estructura funcional, con readecuación de los nombres de los Departamentos

1.1.- Departamento Servicios de Orientación al Lector (en lugar de Departamento de Servicios al Público)

1.2.- Departamento Centro de Recursos, Aprendizaje e Investigación (en lugar de Departamento de Apoyo a la investigación y aprendizaje)

1.3.- Departamento Gestión de Colecciones (en lugar de Departamento de Gestión de la colección)

2.- SECYT:

2.1.- Departamento Desarrollo de Investigación, Tecnología y Formación de investigadores/as

SECRETARIA GENERAL y DECANATO

(i) Estructura de Tramo Superior Aprobado por RD 1726/2018

1.- Dirección General de Coordinación Operativa (Cargo 3661)

1.1.- Departamento Mesa de Entradas y Archivo (Cargo 3663)

1.2.- Departamento Producción Normativa y Notificaciones (Cargo 3663)

(ii) Sugerencias de la Comisión

Respecto a las opiniones vertidas por el Secretario y por el responsable de la Editorial de la Facultad cuyas apreciaciones se consideran en gran parte, sumado al análisis del mapa de tareas que se desarrollan en la misma, esta Comisión ha considerado que:

- 1) Consideramos que el Cargo 3661 existente, no debe absorber la Dirección del Área Operativa (Cargo 3662).
- 2) Los Departamentos existentes aprobados por la RD 1726/2018 no ameritan un cambio en su composición a nivel del tramo superior, producto que no se han verificado modificaciones en sus procesos claves, aunque sería necesario consolidar la estructura de cargos del tramo intermedio que se desprenden del tramo superior.
- 3) Se sugiere que la Oficina de Relaciones Institucionales se transforme en Departamento dadas las responsabilidades y el volúmen de actividades realizadas. Se recomienda para su gestión un cargo 3663, el que dependerá jerárquicamente de las autoridades de la Secretaría General.

ANEXO I

- 4) En relación a la Editorial y a la Unidad de Asesoría Legal y Técnica, si bien no se desprende del mapeo de procesos que requieran de cargos del tramo superior, sería relevante que a futuro, cuenten con un cargo de planta permanente para desarrollar las tareas administrativas que dispongan los responsables de cada uno.

(iii) Estructura de Tramo Superior Propuesta

1.- Dirección de Área Operativa (Cargo 3662)

2.1- Departamento Producción Normativa y Notificaciones (Cargo 3663)

2.2.- Departamento Mesa de Entradas y Archivo (Cargo 3663)

2.- Departamento de Comunicación Institucional (Cargo 3663)

ESCUELA DE GRADUADOS

(i) Estructura de Tramo Superior Aprobado por RD 1726/2018

1.- Departamento Administrativo e Infraestructura de Posgrado (Categoría 3663)

(ii) Sugerencias de la Comisión

Durante el análisis realizado por el equipo de la Comisión se pueden identificar siete procesos clave que se encuentran distribuidos en 3 grandes grupos de actividades de acuerdo a la matriz de análisis de procesos.

- Actividades Administrativas / Contables: Dentro del mismo se encuentran un primer grupo de actividades que son: Contratos, Contabilidad, tesorería, cupones y presupuesto y un segundo grupo con las siguientes actividades: Compras, Gestión del funcionamiento y mantenimiento del edificio e instalaciones y Limpieza.
- Actividades de Gestión Académica: Con un primer grupo de actividades que son: Acreditación de carreras nuevas y en funcionamiento, Confección de encuestas, Memoria anual y Convenio y Relaciones internacionales/Intercambios. El otro grupo contempla actividades relacionadas con Actas de exámenes y tesis, Atención de alumnos y profesores, Provisión de materiales de estudios y gestión de la plataforma, Apertura de aulas y atención de aulas híbridas, Gestión de movilidad y alojamiento de los docentes y Encuestas a alumnos durante el cursado
- Actividades de Comunicación y Marketing: Que contempla las siguientes actividades: Comunicación y coordinación interna, Comunicación Institucional, Proceso de venta e inscripción, Monitoreo de convenios, Atención de eventos de la FCE y de la EG

La propuesta en el tramo superior es que la estructura quede conformada por una Dirección de Área y dos Departamentos

(iii) Estructura de Tramo Superior Propuesta

1.- Dirección de Coordinación - Escuela de Graduados

1.1.- Departamento Administrativo, Contable e Infraestructura

1.2.- Departamento Académico

ANEXO I

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

(i) Estructura de Tramo Superior Aprobado por RD 1726/2018

1.- Departamento de Capacitación y Vinculación Técnica (Cargo 3663)

(ii) Sugerencias de la Comisión

De acuerdo a las opiniones vertidas por el Secretario, cuya descripción se considera en gran parte, sumado al análisis del mapa de tareas que se desarrollan en la misma, esta Comisión ha considerado que:

- en lo referido a Capacitación se desprenden 4 procesos claves:
(i) aprobación de cursos/diplomaturas (ii) ejecución de cursos/diplomaturas (iii) comercialización, comunicación y marketing y (iv) administración, contratación, contabilidad de gestión
- en lo referido a Vinculación Técnica se desprenden 2 procesos claves: (i) proceso administrativo de propuesta y (ii) proceso administrativo de convenios y contratos profesionales
- respecto de Pasantías y Becas de Promoción aparecen 3 procesos claves : (i) gestión administrativa de Convenios Marco y Acuerdos individuales de pasantías con organizaciones (ii) seguimiento de pasantes y (iii) proceso administrativo de Becas de Promoción

Ello muestra que en la Secretaría de Extensión debería contar con dos Departamentos, uno ya existente, el de Capacitación y Vinculación Técnica, y la creación de uno nuevo de Pasantías Rentadas y Becas de Promoción, para absorber los procesos mencionados precedentemente.

Esos dos Departamentos deberían quedar bajo la coordinación y organización de una Dirección de Área, ajustando de esa manera la estructura funcional de la Secretaría, acorde al volumen de procesos que si bien son de complejidad media, requieren de una responsabilidad importante por el impacto que tienen a nivel institucional, en varios aspectos.

Respecto a las “ intervenciones en la comunidad/territorio”, entendemos que dichas acciones son establecidas por la autoridad y que podrían estar a cargo de un/a funcionario/a en un futuro, atento a que las líneas de trabajo se desprenden de la política que desde el Decanato se establezca al respecto.

Requerirá de personal administrativo del tramo inferior para llevar adelante las tareas que surjan de las líneas de acción a desarrollar.

El Programa Colegas en Red está a cargo de una Coordinación, la que depende directamente de la autoridad de la Secretaría de Extensión, y con quien establece en forma conjunta las acciones a llevar adelante.

(iii) Estructura de Tramo Superior Propuesta

1.- Dirección de Extensión (Categoría 3662)

1.1.- Departamento de Capacitación y Vinculación Técnica (Categoría 3663)

1.2.- Departamento Pasantías Rentadas y Becas de Promoción (Categoría 3663)

ANEXO I

SECRETARIA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

(i) Estructura de Tramo Superior Aprobado por RD 1726/2018

- Fue creada posteriormente a la aprobación del organigrama de 2018.

(ii) Sugerencias de la Comisión

De acuerdo a lo expresado por la Sra. Secretaria y el mapeo realizado, entendemos que esta Secretaría va sumando tareas encomendadas. Si bien algunos procesos son estacionales (por ejemplo la acreditación de la carrera de Contador o la autoevaluación institucional), otros se mantienen a lo largo del tiempo, como el seguimiento de programas específicos o el monitoreo ante los cambios en los programas de las materias de carreras de grado en función de los estándares establecidos.

Actualmente esta secretaría no cuenta con personal nodocente asignado de manera permanente y consideramos que atento a la relevancia de las tareas encomendadas es importante dar continuidad al personal afectado a las mismas.

Sugerimos la asignación de personal nodocente del Tramo Inferior a la Secretaría con carácter de permanente para garantizar la continuidad y la capacitación de los recursos humanos en los procesos involucrados.

(iii) Estructura de Tramo Superior Propuesta

Esta Comisión entiende que no es necesario la conformación en la actualidad del Tramo Superior en esta Secretaría

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

(i) Estructura de Tramo Superior Aprobado por RD 1726/2018

1.- Departamento de Coordinación de Asuntos Académicos (Cargo 3663)

(ii) Sugerencias de la Comisión

De acuerdo al análisis exhaustivo realizado por la Comisión, teniendo en cuenta la descripción de procesos y tareas expuestas por la Sra. Secretaria y el Sr. Subsecretario, se ha considerado que en lo referido a los procesos de **Evaluación Docente**: Concursos, Carrera Docente, Coberturas Interinas e Informes Anuales deberían estar constituidos dentro de un mismo Departamento. Quedando de esta manera el resto de las tareas bajo la denominación “**Asuntos de Rutina**” en la órbita de otro Departamento, que a su vez tendría a cargo la coordinación de los departamentos docentes.

En cuanto al área de Formación Docente y Producción Educativa (FyPE) cuenta con tres procesos claves y pertinentes para el desarrollo de sus tareas de apoyo y acompañamiento a la comunidad de la Facultad, lo cual justifica que debería contar con una Jefatura de Departamento.

Atento a lo planteado con anterioridad, esta Comisión considera que el tramo superior de la Secretaría de Asuntos Académicos quedaría estructurado por una Dirección de Área y tres

ANEXO I

Departamentos, uno de los cuales (Formación Docente y Producción Educativa) dependerá de un Coordinador General

También se recomienda a futuro considerar la carrera administrativa en los Departamentos Docentes.

(iii) Estructura de Tramo Superior Propuesta

1.- Dirección de Asuntos Académicos (Cargo 3662)

1.1.- Departamento de Evaluación Docente (Cargo 3663)

1.2 - Departamento Asuntos de Rutina (Cargo 3663)

2.- Departamento Formación Docente y Producción Educativa (Cargo 3663)

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

(i) Estructura de Tramo Superior Aprobado por RD 1726/2018

1.- Dirección Económica Financiera (Cargo 3662 Agrupamiento Administrativo)

1.1.- Departamento de Contrataciones y Patrimonio (Cargo 3663)

1.2.- Departamento de Presupuesto y Contabilidad (Cargo 3663)

1.3.- Departamento de Tesorería (Cargo 3663)

2.- Dirección de Personal (Cargo 3662)

2.1.- Departamento de Administración de Recursos Humanos (Cargo 3663)

3.- Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cargo 3663)

(ii) Sugerencias de la Comisión

De acuerdo a los procesos relevados y lo expresado por el Sr. Secretario, esta Comisión entiende que:

- a) Con respecto a la Oficina de Convenio y Contratos se sugiere el rango de Departamento con doble dependencia con la Dirección de Personal y la Dirección de Área Económica Financiera.
- b) Para la Dirección de Personal consideramos importante ratificar lo expresado por la Comisión anterior y conformar dos Departamentos, uno de Liquidación de Sueldos y Certificaciones y otro de Gestión de Recursos Humanos.
- c) En cuanto a cuestiones “blandas” referidas a los recursos humanos, ratificamos lo indicado en la resolución. Esta comisión trabajará de acuerdo a lo propuesto por el Decanato.
- d) Sugerimos la conformación del Departamento de Contratos y Convenios

(iii) Estructura de Tramo Superior Propuesta

1.- Dirección Económica Financiera (Cargo 3662)

1.1.- Departamento de Contrataciones y Patrimonio (Cargo 3663)

1.2.- Departamento de Presupuesto y Contabilidad (Cargo 3663)

1.3.- Departamento de Tesorería (Cargo 3663)

ANEXO I

1.4- Departamento de Contratos y Convenios (Cargo 3663)

2.- Dirección de Personal (Cargo 3662)

2.1.- Departamento de Liquidación de sueldos y certificaciones (Cargo 3663)

2.2.- Departamento de Gestión de Recursos Humanos (Cargo 3663)

2.3- Departamento de Contratos y Convenios (Cargo 3663)

3.- Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cargo 3663)

PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA

(i) Estructura de Tramo Superior Aprobado por RD 1726/2018

1.- Dirección de Sistemas (Cargo 3662 Agrupamiento Técnico)

1.1.- Departamento de Servicios (Cargo 3663 Agrupamiento Técnico)

1.2.- Departamento de Desarrollo (Cargo 3663 Agrupamiento Técnico)

1.3.- Departamento de Infraestructura (Cargo 3663 Agrupamiento Técnico)

(ii) Sugerencias de la Comisión

De acuerdo a los procesos relevados y teniendo en consideración lo expresado por el Sr. Prosecretario, entendemos la complejidad de los procesos, la importancia de velar por la seguridad de los entornos informáticos y de la propia Facultad (cámaras) y el mantenimiento de los equipos informáticos.

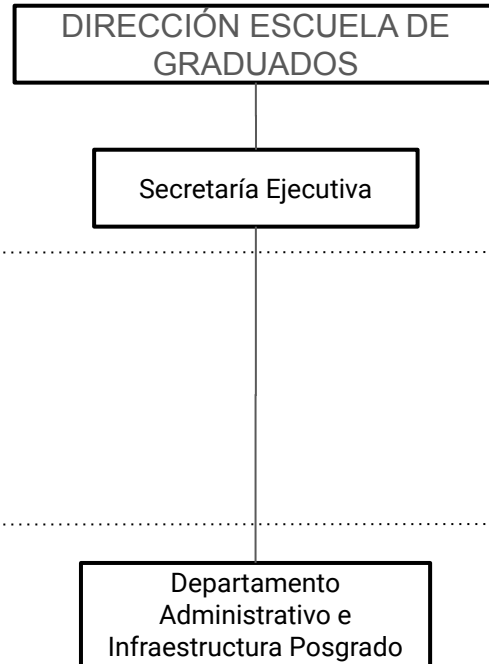
Existe una alta preocupación por procurar y conservar recursos humanos con capacidades y formación tecnológica. Para ello es importante ofrecer modelos de trabajo flexible como una estrategia para contrarrestar las ventajas económicas de otras ofertas laborales, ante un mercado cada vez más competitivo.

Es sugerencia de esta Comisión se sostengan y analicen condiciones de flexibilidad en los puestos de trabajo de esta Secretaría

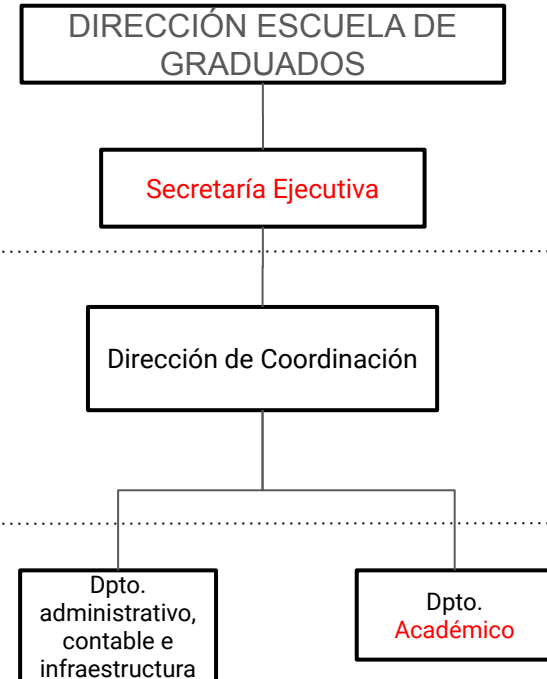
(iii) Estructura de Tramo Superior Propuesta

Esta Comisión considera que no hay modificaciones al Tramo Superior aprobado, con las observaciones del punto (ii) Sugerencias de la Comisión.

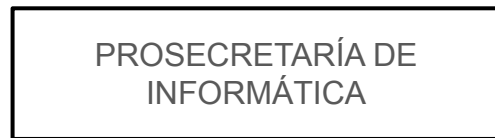
ORGANIGRAMA APROBADO



NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO



ORGANIGRAMA APROBADO

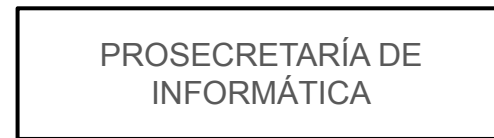


Autoridades

Direcciones
(Cargos cat. 2)

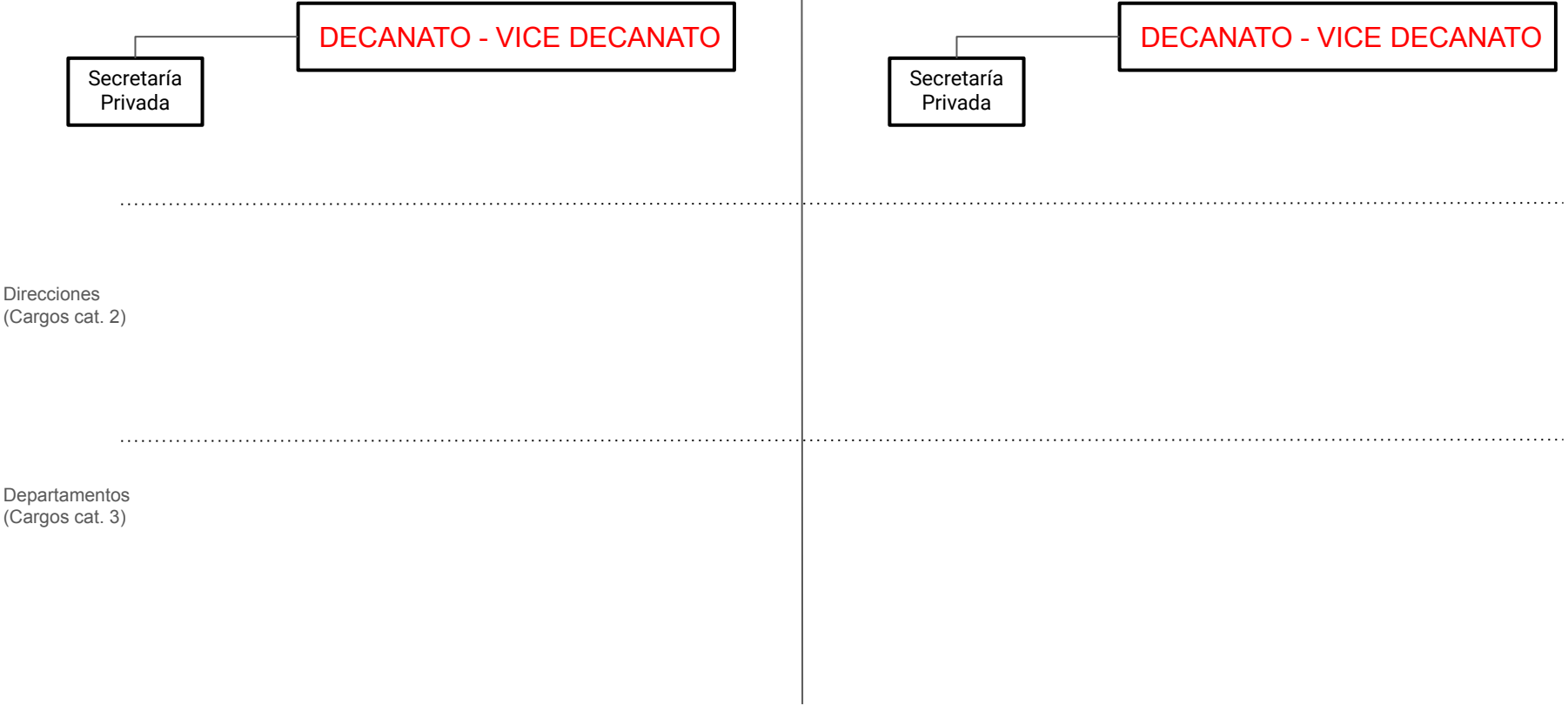
Departamentos
(Cargos cat. 3)

NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO



ORGANIGRAMA APROBADO

NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO



ORGANIGRAMA APROBADO

SECRETARÍA GENERAL

Autoridades

Direcciones
Generales
(Cargos cat. 1)

Direcciones
(Cargos cat. 2)

Departamentos
(Cargos cat. 3)

Dirección General de
Coordinación Operativa

Dpto. de Mesa
de entradas y
archivo

Dpto. Producción
normativa y
notificaciones

NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO

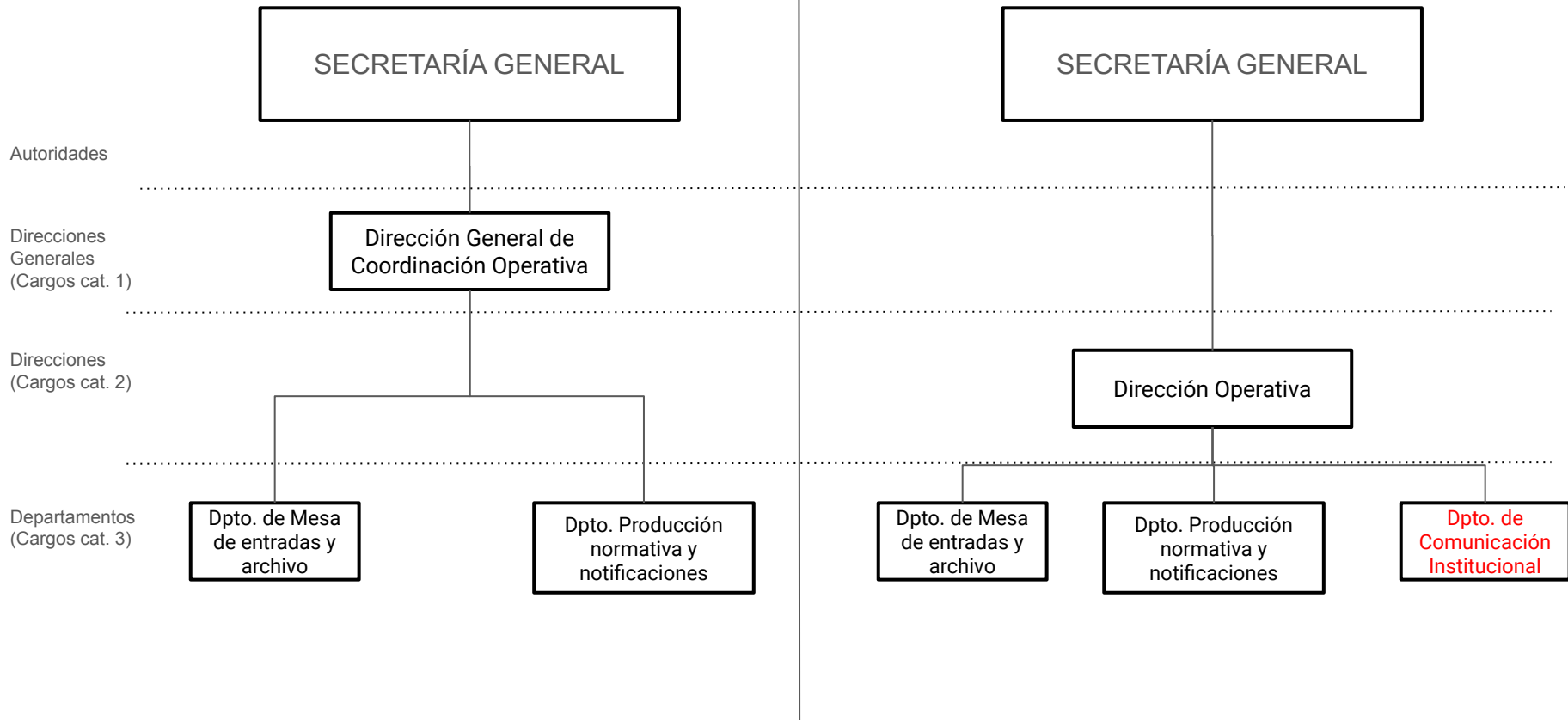
SECRETARÍA GENERAL

Dirección Operativa

Dpto. de Mesa
de entradas y
archivo

Dpto. Producción
normativa y
notificaciones

Dpto. de
Comunicación
Institucional



ORGANIGRAMA APROBADO

SECRETARÍA DE ASUNTOS
ESTUDIANTILES

Autoridades

Direcciones
(Cargos cat. 2)

Departamentos
(Cargos cat. 3)

Dirección de Enseñanza

Dpto. de
Despacho de
alumnos

Dpto. de
Oficialía

NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO

SECRETARÍA DE ASUNTOS
ESTUDIANTILES

Dirección de Enseñanza

Dpto. de
Despacho de
alumnos

Dpto. de
Oficialía

ORGANIGRAMA APROBADO

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Autoridades

Direcciones
(Cargos cat. 2)

Departamentos
(Cargos cat. 3)

Departamento de
capacitación y vinculación
técnica

NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

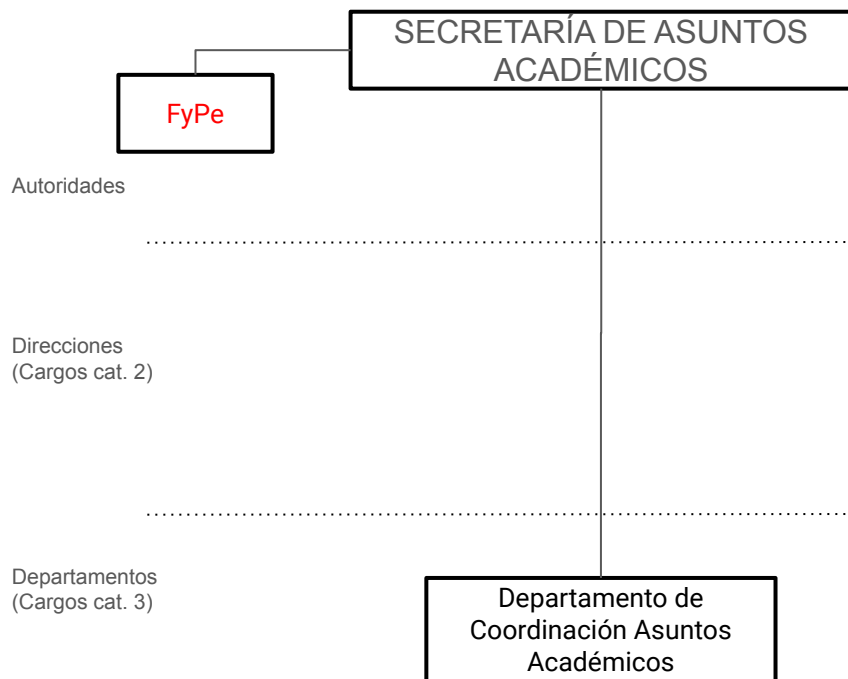
Colegas en red

Dirección de Extensión

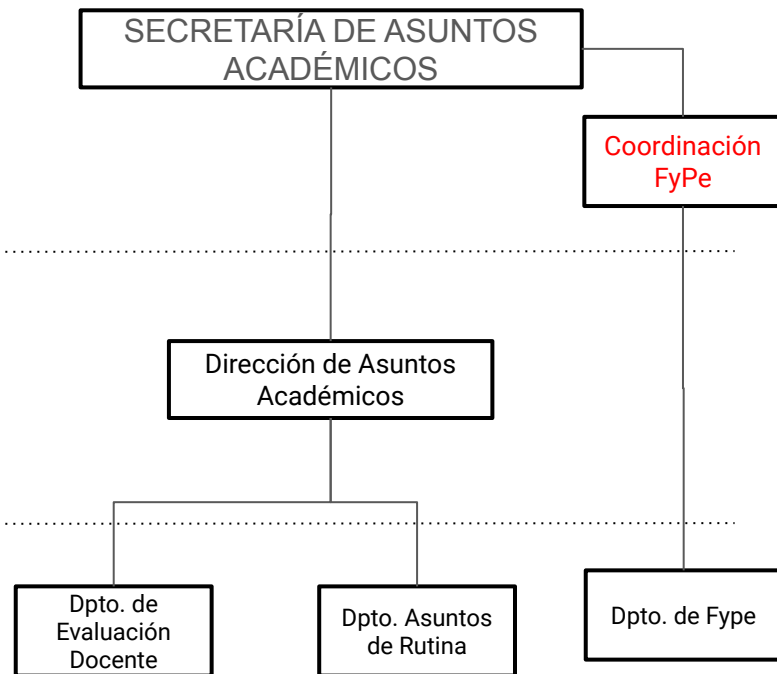
Departamento de
capacitación y
vinculación técnica

Departamento
pasantías rentadas y
becas de promoción

ORGANIGRAMA APROBADO



NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO



ORGANIGRAMA APROBADO

SECRETARÍA DE CIENCIA Y
TÉCNICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES

Autoridades

Direcciones
(Cargos cat. 2)

Departamentos
(Cargos cat. 3)

Dirección de Biblioteca

Dpto. de
Servicios al
público

Dpto. de Apoyo a
la Investigación y
aprendizaje

Dpto. Gestión
de la colección

NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO

SECRETARÍA DE CIENCIA Y
TÉCNICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES

Dirección de Biblioteca

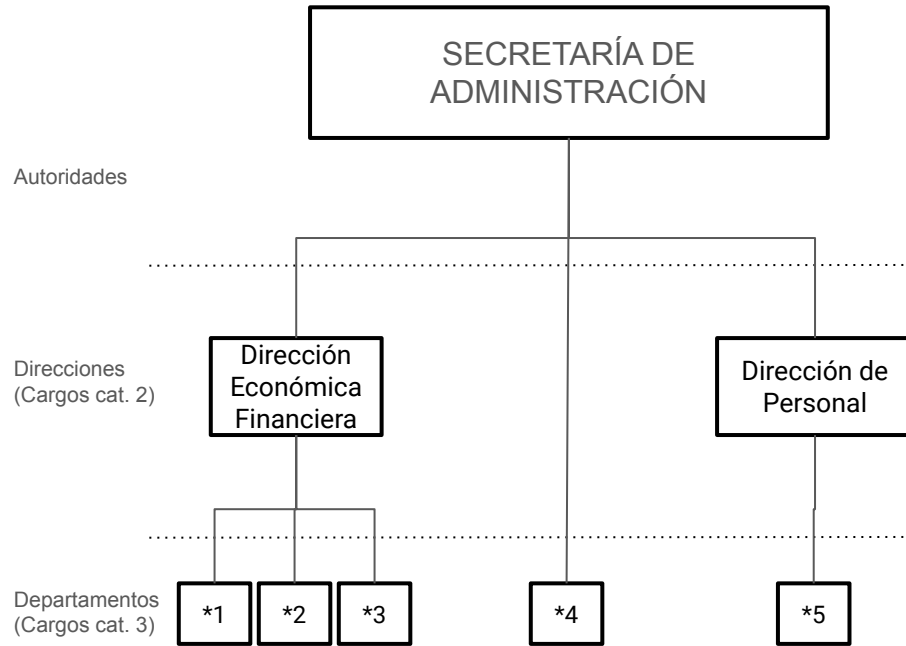
Dpto. de
Servicios de
orientación al
lector

Dpto. Centro de
Recursos,
Aprendizaje e
Investigación

Dpto. Gestión
de la colección

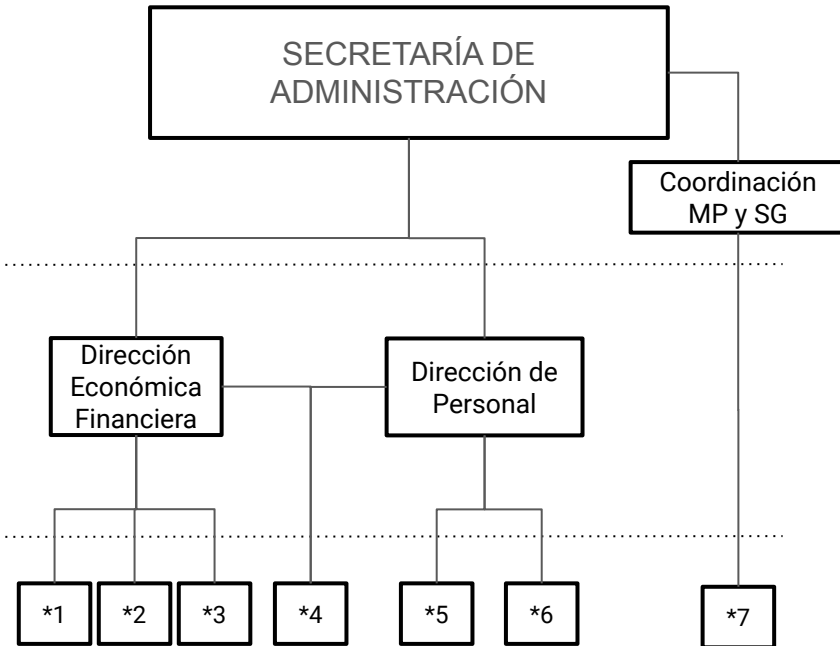
Dpto. Desarrollo
de investigación,
tecnología y
formación de
investigadores

ORGANIGRAMA APROBADO



- *1 Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- *2 Departamento de Tesorería
- *3 Departamento de Contrataciones y Patrimonio
- *4 Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales
- *5 Departamento de Administración de RRHH

NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO



- *1 Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- *2 Departamento de Tesorería
- *3 Departamento de Contrataciones y Patrimonio
- *4 Departamento de Contratos y Convenios
- *5 Departamento de Administración de personal
- *6 Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos
- *7 Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

ORGANIGRAMA APROBADO

NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO

**SECRETARIA DE
DESARROLLO Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL**

Autoridades

Direcciones
(Cargos cat. 2)

Departamentos
(Cargos cat. 3)

NUEVO ORGANIGRAMA PROPUESTO

Direcciones
Generales
(Cargos cat. 1)

Dirección General de
Coordinación Operativa

Nueva Dirección
General

Direcciones
(Cargos cat. 2)

Dirección
de
Coordinación
EG

Dirección
de
Sistemas

Dirección
Operativa

Dirección
de
Enseñanza

Dirección
de
Extensión

Dirección
de Asuntos
Académicos

Dirección
de
Biblioteca

Dirección
Económico
Financiera

Dirección
de
Personal

Anexo III: Otras Consideraciones

El análisis realizado por esta Comisión sobre el desempeño del personal docente que presta funciones en las Secretarías de la Facultad tiene como objetivo ofrecer a las autoridades de gestión una serie de recomendaciones y herramientas que faciliten la adecuación de su funcionamiento.

Aunque algunos de estos sectores no se modificarán en su estructura superior, se ha hecho un examen detallado de sus particularidades. Este enfoque permitirá identificar áreas de mejora y optimizar la gestión, contribuyendo así a una mejor organización y eficiencia en la Facultad.

Respecto de la Secretaria Privada del Decanato, reiteramos la opinión vertida por la Comisión que nos precedió, y se estima que por la singularidad de sus tareas, ese puesto de trabajo depende plenamente de quien ocupe el cargo de Decano/a.

En cuanto a la Secretaría de Desarrollo y Evaluación Institucional, la más reciente de todas las áreas de gestión, en la actualidad no cuenta con personal de apoyo, por ello, se sugiere la asignación de personal de planta con carácter de permanente, que permita darle continuidad a los procesos y tareas que allí se ejecutan.

Dentro de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, se desarrollan actividades que complementan la vida académica de las/os estudiantes, por ello consideramos que a futuro debería revisarse si corresponde que Bienestar Estudiantil integre el Tramo Superior como un Departamento, con dependencia funcional directa del/de la Secretario/a o bien como una coordinación que no involucre el otorgamiento de cargos de planta docente.

Por último, acerca de la Editorial FCE y la Unidad de Asesoría Legal y Técnica, que dependen funcionalmente de la Secretaría General, aun cuando el mapeo de procesos no indica la necesidad de cargos en el tramo superior, sería beneficioso considerar en el futuro la creación de un cargo de planta permanente para ambas. Esto permitiría un desarrollo más eficiente de las tareas administrativas que los responsables de cada unidad requieren, asegurando una mejor gestión y un soporte constante en sus actividades.